

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA LABORAL**

Magistrado Sustanciador:
LEONIDAS RODRÍGUEZ CORTÉS

Popayán, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. AUTO FIJA AGENCIAS EN DERECHO, Proceso Ordinario Laboral promovido por la señora BLANCA MIRIAN ÁLVAREZ DE LASSO contra COLPENSIONES. Radicación No. 19-001-31-05-002-2018-00268-01. AUTO.

Pasa el proceso a Despacho, a razón de que se encuentra ejecutoriada la providencia, en la cual se hizo la condena en costas a cargo de la señora BLANCA MIRIAN ÁLVAREZ DE LASSO, parte demandante, dentro del asunto de la referencia, con el fin de proceder a la fijación de las respectivas agencias en derecho de segunda instancia.

En virtud de lo anterior, se

DISPONE:

FÍJENSE a cargo de la demandante y a favor de la demandada COLPENSIONES, por concepto de agencias en derecho causadas en segunda instancia, dentro del presente proceso ordinario laboral instaurado por la señora BLANCA MIRIAN ÁLVAREZ DE LASSO, en la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS UN PESOS MCTE. (\$438.901.00)**, equivalente a medio salario mínimo mensual vigente, que deberá ser tenida en cuenta al momento de efectuarse la liquidación de costas.

La anterior fijación se hace de conformidad con lo establecido en el artículo 5° del Acuerdo No. PSAA16-10554 1887 del 5 de agosto de 2016, ordinal 7, emanado por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONIDAS RODRÍGUEZ CORTÉS

Magistrado

V/p

Firmado Por:

**LEONIDAS RODRIGUEZ CORTES
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ccf44d0a886e98b07004c6dc95653703efa95f4719f7aa2bef0
1eb89ba4ae382**

Documento generado en 17/09/2020 11:31:06 a.m.